

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

NUESTRO PROPOSITO

En CERCAFE velamos por el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales inspirando a nuestro personal a hacer siempre lo correcto, dando ejemplo y empoderándolos para construir un CERCAFE MEJOR. Es así, que esperamos la mejor conducta y proceder de nuestros proveedores a fin de potenciar las relaciones comerciales aportando a la cadena de valor.

NUESTRA OFERTA DE VALOR

Nutrir con
exquisitez el bienestar
de las personas

MÁS QUE UN VÍNCULO COMERCIAL

Para CERCAFE más que un vínculo comercial con los proveedores buscamos fortalecer alianzas armónicas, con estándares éticos y responsables a través de toda la cadena de suministros. De nuestros proveedores esperamos la actuación con honestidad, cumplimiento de las disposiciones en las negociaciones, velar por la calidad en los productos y servicios, así como la legalidad.





OBJETO

Establecer las condiciones de Ética y Conducta Empresarial y los Principios Corporativos de CERCAFE, así como las normas mínimas de comportamiento, no negociables, en la relación con proveedores (se entenderá como proveedor todo aquel con el que la sociedad establezca una relación comercial o civil de suministro, servicios y obras o venta de productos, insumos, materia prima o maquinaria o cualquier otra que surja de acuerdo con las necesidades de CERCAFE)

Este Código es la extensión de nuestra estrategia de “Cero tolerancia a la Corrupción” que, en nuestra calidad de Cooperativa responsable con los diferentes entes, fundamenta todas nuestras actividades, procesos y relaciones en el respeto a los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, la abolición de todo acto de corrupción y soborno; y la prevalencia del interés general, de tal manera que constantemente estamos en la búsqueda de la construcción de una cultura organizacional cimentada en los valores de equidad, lealtad, honorabilidad, respeto y confianza en las relaciones con sus grupos de interés.

CAMPO DE APLICACIÓN

Los estándares del Código establecen políticas aplicables a todos los proveedores de CERCAFE en todas las regiones en las cuales opera.

Es responsabilidad del proveedor divulgar, educar y actuar con diligencia a la hora de verificar el cumplimiento de este Código hacia sus empleados, agentes y proveedores.



CONOCIENDO EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS



La Carne de Cerdo del Eje Cafetero



¿Qué es el Código de Conducta para Proveedores y Contratistas?

5:18 PM

Es la base del compromiso para llevar a cabo nuestras relaciones comerciales con altos estándares de ética comercial.

¿Por qué CERCAFE cuenta con un Código de Conducta para Proveedores?

5:18 PM

Para establecer reglas de comportamiento que aseguren relaciones comerciales sanas y duraderas, en dónde prime la transparencia en las negociaciones y la honestidad en la comunicación.

¿Quién debe cumplir con este Código?

5:18 PM

Todos los proveedores y contratistas con los cuales la Cooperativa adelante un ejercicio de negociación, antes, durante y después de la relación comercial. transparencia en las negociaciones y la honestidad en la comunicación.



....



¿QUÉ ESPERAMOS DE NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS?

Adopten y respeten las normas descritas en el presente código

Si no están seguros de cómo proceder ante alguna situación, soliciten orientación a al área administrativa u Oficial de Cumplimiento.

Participen activamente en las capacitaciones, convenios o actividades programadas por la empresa.

Denuncien cualquier violación al código de conducta de proveedores y contratistas o cualquier situación que le genere sospecha.

Cooperen con cualquier investigación que la compañía



Nota: La empresa solo podrá tomar medidas frente a conductas indebidas si tiene conocimiento de éstas.

¿QUÉ PASA SI INCUMPLO LAS DISPOSICIONES DESCRITAS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS?

Los incumplimientos al Código de Conducta de Proveedores y Contratistas pueden dar lugar a la terminación de la relación comercial, esto incluye la finalización de contratos pactados. Si el caso lo amerita, CERCAFE podrá dirigir la situación a las autoridades de control correspondientes para interponer acciones judiciales. Eso puede derivar en sanciones civiles y/o penales.

“Siempre es el momento adecuado para hacer lo correcto”
Martin Luther King

CONDUCTAS ESPERADAS



La Carne de Cerdo del Eje Cafetero

Cumplir con las condiciones pactadas en la negociación asociadas a precios, calidad, tiempos de entrega y nivel de servicio, asegurando la satisfacción de CERCAFE en el marco de la relación comercial.



Asegurar la honestidad y transparencia antes y durante la relación comercial, anteponiendo la verdad ante cualquier situación, incluso si la misma puede potencialmente impactar la continuidad del negocio entre las partes.

Abstenerse en todo momento de ofrecer a nuestros colaboradores y/o sus familiares **dinero, dádivas, regalos, comisiones, bonificaciones, entre otros,** por adelantar una negociación con su compañía o por asegurar la continuidad en la relación comercial.



Tratar con la mayor diligencia, cuidado y respeto la información que conozca de CERCAFE antes, durante y después de la relación comercial, evitando en todo momento la divulgación de datos que puedan comprometer la imagen de la empresa.

Proteger datos asociados con arte, diseños, logos, proyectos, planes estratégicos o cualquier otra información privilegiada a la cuál usted tenga acceso durante la relación comercial, asegurando que la misma únicamente sea usada para los fines establecidos en la propuesta comercial.



Suministrar a CERCAFE de manera oportuna y confiable la información requerida para la creación y actualización como proveedores en el marco de los procedimientos y políticas internas, obligándose a actualizar cualquier dato que sufra un cambio durante la relación comercial activa con la empresa.



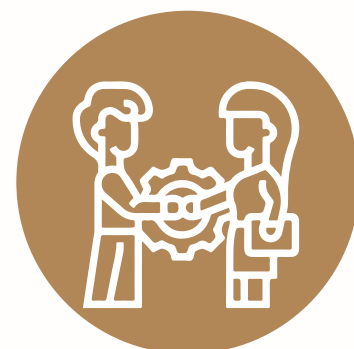
Conocer y actuar las políticas y procedimientos establecidos y difundidos por CERCAFE y que hacen parte del control para la prevención de riesgos como el lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno.

Cumplir a cabalidad las disposiciones establecidas en el Manual contratistas CERCAFE “GH-MN-01”



Actuar en todo momento con profesionalismo, buena fe, lealtad y diligencia asegurando que las actuaciones propias se desarrollen en el marco de los valores y principios

Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor.



Mantener un trato cordial con los colaboradores de CERCAFE respetando sus criterios y privacidad, absteniéndose de tener comportamientos discriminatorios contra la condición racial, sexual, religiosa, política u otra, de los colaboradores.



Abstenerse de solicitar información a los colaboradores sobre las negociaciones adelantadas con otros proveedores con el fin de identificar información que le permita manipular la relación comercial.

Informar oportunamente a CERCAFE sobre cualquier investigación que este siendo adelantada por las autoridades de control relacionado con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción o soborno o sus delitos fuentes, de tal manera que permita CERCAFE activar las políticas disponibles en el Manual SARLAFT.



Permitir la realización de auditorías de segunda parte o verificaciones de manera aleatoria que permitan evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos de seguridad, contratos, requisitos legales, órdenes de compra, entre otros.

Cumplir con las disposiciones legales aplicables a su sector de tal manera que asegure una relación contractual en los términos definidos por la normatividad colombiana.



OBSEQUIOS Y ATENCIONES

En CERCAFE fortalecemos las relaciones comerciales con nuestros proveedores a través de procesos de sanas negociaciones, información veraz y oportuna, trato cordial por parte de nuestros colaboradores, por lo que no se aceptan dadas, obsequios, regalos y ofrendas que generen un conflicto de interés o en su defecto soborno, pudiendo influir de manera incorrecta en las decisiones o perjudicar la objetividad de sus negocios.



CANALES DE COMUNICACIÓN

¿Con quién debo comunicarme si como proveedor o contratista, evidencio una situación asociada con corrupción o soborno?

En el evento en que identifique un acto de corrupción, soborno o una conducta que concluya como indeseable, de manera anónima y confidencial puede hacer uso de los siguientes canales de reporte; es importante recordar que dicha situación no derivará en consecuencias en la continuidad de la relación comercial.

**Correo electrónico
antifraude@cercafe.com.co**

**Línea ética
304 450 2156**



SANCIONES

En el evento de llegar a identificar cualquier desviación por parte de los proveedores frente a las conductas enunciadas como indeseables en este documento, la empresa podrá tomar la decisión de finalizar la relación comercial entre las partes.

En caso de que la situación se identifique como una conducta penal, las sociedades podrán incluso interponer las denuncias que correspondan ante las autoridades de control en razón a lo dispuesto en la Ley 599 del 2000 Código Penal Colombiano.



Cercafe

La Carne de Cerdo del Eje Cafetero

